
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
364	/22

Montevideo, 5 de julio 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por el Director del ITRSO para la Téc. Cynthia Ferreira, quien se desempeña como Analista Administrativo I de Compras para el ITRSO;

RESULTANDO: I) que dada la renuncia de la Coordinadora Administrativa del ITRSO resulta necesario cubrir las tareas desarrolladas por la misma en lo relativo a compras;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada funcionaria cumple con las condiciones para desempeñar tareas mencionadas;

II) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre el cargo de la funcionaria y el cargo que ocupa la Coordinadora Administrativa, la cual asciende a \$ 13.327 (trece mil trescientos veintisiete), a partir del de la aprobación de la presente resolución y hasta el 30 de septiembre de 2022;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Téc. Cynthia Ferreira una compensación especial y excepcional,

equivalente al monto mensual nominal \$ 13.327 (trece mil trescientos veintisiete), a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 30 de septiembre de 2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica